C/2024/7384

4.12.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11791 – HIG CAPITAL / THOMA BRAVO / CERTAIN COMPTIA ASSETS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7384)

1. El 27 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— H.I.G. Advantage Buyout Fund II, L.P. (Estados Unidos), actualmente bajo el control de H.I.G. Advantage Advisors II, L.L.C., un fondo de inversión gestionado por H.I.G. Capital, L.L.C. «H.I.G. Capital», Estados Unidos).

— Thoma Bravo Discover Fund IV, L.P. (Estados Unidos), actualmente bajo el control de Thoma Bravo UGP, L.L.C., un fondo de inversión gestionado por Thoma Bravo, L.P. («Thoma Bravo», Estados Unidos).

— Las filiales y activos de Computing Technology Industry Association, Inc. («CompTIA», Estados Unidos) que componen sus certificaciones informáticas, así como sus actividades educativas y de formación («Target Business», Estados Unidos).

H.I.G. Capital y Thoma Bravo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— H.I.G. Capital es una empresa de inversión de capital inversión y otros activos a escala mundial, especializada en la aportación tanto de capital ajeno como propio a pequeñas y medianas empresas.

— Thoma Bravo es una empresa de capital inversión centrada en los sectores del software y los servicios basados en la tecnología.

— CompTIA es una asociación comercial que proporciona información sobre una amplia gama de temas tecnológicos, incluida la ciberseguridad; educación, formación y certificación de la mano de obra tecnológica mundial; tecnologías futuras y emergentes; legislación y políticas que inciden en los datos, la evolución y las tendencias de la industria y la mano de obra.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11791 – HIG CAPITAL / THOMA BRAVO / CERTAIN COMPTIA ASSETS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË